



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 13 de Febrero del 2007.

P.O. N° 19

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JOSÉ GUZMÁN MONTALVO**, titular de la Notaría Pública número 108, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado **CARLOS GUZMÁN AZCÁRRAGA**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público..... 2

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Ernesto León Martínez. (1ª. Publicación)..... 3
EDICTO al C. Ignacio Cervantes Jiménez. (1ª. Publicación)..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los ocho días del mes de enero del año dos mil siete.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JOSÉ GUZMÁN MONTALVO**, Notario Público número 108, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 30 de noviembre de 1998, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JOSÉ GUZMÁN MONTALVO**, Fíat de Notario Público número 108, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 1038 (mil treinta y ocho), a fojas 68 (sesenta y ocho) vuelta, de fecha 1 de febrero de 1999.

SEGUNDO.- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 28 de marzo de 2001, se concedió al Ciudadano Licenciado **JOSÉ GUZMÁN MONTALVO**, Notario Público número 108, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño como Administrador General de Aduanas, dependiente del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **CARLOS GUZMÁN AZCÁRRAGA**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al titular de dicha Notaría.

TERCERO.- Que mediante escrito de fecha 8 del presente mes y año, el Ciudadano Licenciado **JOSÉ GUZMÁN MONTALVO**, en su carácter de Notario Público número 108, con residencia en Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

CUARTO.- Que igualmente solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **CARLOS GUZMÁN AZCÁRRAGA**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

QUINTO.- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 5 de abril de 1972, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **CARLOS GUZMÁN AZCÁRRAGA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 357 (trescientos cincuenta y siete), a fojas 49 (cuarenta y nueve) vuelta, de fecha 11 del mismo mes y año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se concede al Ciudadano Licenciado **JOSÉ GUZMÁN MONTALVO**, titular de la Notaría Pública número 108, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

SEGUNDO.- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **CARLOS GUZMÁN AZCÁRRAGA**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 108, debiendo otorgar la garantía a que se refiere el Artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **JOSÉ GUZMÁN MONTALVO** y **CARLOS GUZMÁN AZCÁRRAGA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.-** Rúbrica.

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTOS

OFICIO NÚM:-OC.SGG/074/2007
EXPEDIENTE.-DC-SGG/060/2002

C. ERNESTO LEÓN MARTÍNEZ DOMICILIO DESCONOCIDO.

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Órgano de Control en la Secretaría General de Gobierno, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veintinueve de Noviembre del presente año, y cuyos puntos resolutive a la letra dicen:

- - - **PRIMERO:** Este Órgano de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa por parte del Ciudadano **ERNESTO LEÓN MARTÍNEZ**, en su carácter de Secretario de Acuerdos de la Junta Especial número Dos, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado. Con residencia en Tampico, Tamaulipas en la época que sucedieron los hechos, por la irregularidad que se les atribuye consistente en haber realizado una certificación contraria a las actuaciones del expediente laboral P. E. 1/2/2002. Por lo que en consecuencia:-----

- - - **SEGUNDO:** Se impone al Ciudadano **ERNESTO LEÓN MARTÍNEZ**, una sanción consistente en una inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, por el término de nueve meses el cual empezará a correr una vez que quede firme esta resolución.-----

- - - **TERCERO:** **Notifíquese** al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, y al **C. ERNESTO LEÓN MARTÍNEZ.**-----

- - - **CUARTO:** **Ejecútese** la sanción por la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de la Contraloría Gubernamental.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.- C.P. ADRIANA SAN GERMAN GARZA.-** Rúbrica. (1ª. Publicación).

EDICTOS

OFICIO No. O.C.SSP/0140/2007
EXPEDIENTE: DC-SSP/024/2005

**C. IGNACIO CERVANTES JIMÉNEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Boulevard Emilio Portes Gil número 1270, planta alta, edificio Tiempo Nuevo, de esta Ciudad Capital, en día y hora hábil dentro del término de 60 días contados a partir de la última publicación del Edicto; a una Audiencia que se celebrará con motivo de la auditoría DAP-002, del 7 de febrero del 2005, realizada al Instituto de Formación Técnico Policiaca de Cd. Victoria, Tamaulipas, en la que se presentaron presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones como Jefe del Departamento de Coordinación Técnica de la Academia de Policía del Estado, en parte de su ejercicio en el año 2004, consistentes en el mal manejo y aplicación de los Recursos Financieros del citado centro, toda vez que se observó: **1.-** Facturas con fechas de mas de 2 meses de diferencia con la fecha de expedición de los cheques y/o depósitos de los importes no comprobados por un importe de \$83,145.14; **2.-** Compras mayores de \$10,000 que no presentaron las 3 cotizaciones que marca la Ley de Adquisiciones y Operaciones Patrimoniales del Gobierno del Estado, por un importe de \$227,511.91; **3.-** Dos cheques cobrados según estados de cuenta bancarios del 2004, uno con número 165 por el importe de \$4,000.00 cobrado el 30 de septiembre del 2004, y el otro con el número 166 por el importe de \$ 2,000.00 cobrado el 27 de septiembre del 2004, de los cuales no se localizó póliza de cheque con su documentación comprobatoria de gasto. Existiendo además depósitos bancarios por el importe de \$175.00 del día 10 de septiembre y por el importe de \$4,000.00 del día 30 de noviembre del 2004, de los cuales no se presentó documentación que aclare el motivo de los mismos; infringiendo presuntamente lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I, II, XX y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. En la inteligencia de que quedan a su disposición en este Órgano de Control las constancias que integran el procedimiento administrativo DC-SPP/024/2005.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.- C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.- Rúbrica. (1ª. Publicación).



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 13 de Febrero de 2007.

NÚMERO 19

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 187.- Expediente Número 174/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	3	EDICTO 452.- Expediente Número 47/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 275.- Expediente 140/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 453.- Sucesión Testamentaria, bajo Expediente No. 070/2007.	9
EDICTO 333.- Expediente Número 834/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 454.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente Número 01070/2006.	9
EDICTO 334.- Expediente Número 736/2005, relativo al Juicio Hipotecario	4	EDICTO 455.- Expediente Número 79/2007 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 335.- Expediente Número 1376/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos.	5	EDICTO 456.- Expediente Número 67/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 336.- Expediente Número 01339/2003, relativo al Juicio Sumario Civil.	5	EDICTO 457.- Expediente Número 00044/2007, Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 368.- Expediente Número 694/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 458.- Expediente Número 289/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 440.- Expediente Número 48/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 459.- Expediente Número 131/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 441.- Juicio Ejecutivo Civil Número 636/2005.	6	EDICTO 460.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1119/2003.	11
EDICTO 442.- Juicio Ejecutivo Civil Número 648/2005.	6	EDICTO 461.- Expediente Número 65/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Prescripción Positiva.	11
EDICTO 443.- Juicio Hipotecario Número 928/2003.	6	EDICTO 462.- Expediente Número 942/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 444.- Expediente Número 01092/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 463.- Expediente Número 948/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Juicio Concluido por Proceso Fraudulento.	12
EDICTO 445.- Expediente Número 287/2004, relativo a Juicio Sumario Hipotecario.	7	EDICTO 464.- Expediente Número 00518/2006, relativo al Juicio Sumerio Civil.	12
EDICTO 446.- Expediente Número 0001/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 465.- Expediente Número 01263/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario.	13
EDICTO 447.- Expediente Número 89/2007, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado.	8	EDICTO 466.- Expediente Número 233/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 448.- Expediente Número 00054/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 467.- Expediente Número 687/1997, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 449.- Sucesión Testamentaria, bajo Expediente No. 1288/2006.	8	EDICTO 468.- Expediente Número 66/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 450.- Expediente Número 277/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 451.- Expediente Número 1643/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 469.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 44/2006.	14
EDICTO 470.- Expediente Número 374/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 471.- Expediente Número 72/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	15
EDICTO 472.- Expediente 58/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	15
EDICTO 473.- Expediente Número 439/2005 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15

COPIA

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Isaias Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 174/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapición, promovidas por el C. PEDRO ALIVER DIAZ LEIJA, respecto de un bien inmueble, consistente "un terreno" ubicado en el lugar conocido con el nombre de "Las Lajitas" en el municipio de Ciudad Mier, Tamaulipas, localizado al sur del libramiento a la carretera Miguel Alemán, aproximadamente con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. Del punto uno al dos mide 502.22 metros y colinda con calle Cuauhtémoc; AL NORESTE en dos tramos del punto dos al punto tres mide 79.56 metros y del punto tres al punto cuatro mide 32.87 metros, colindando estos dos tramos con propiedad del señor Rodrigo García González; AL NORESTE en dos tramos del punto cuatro al punto cinco mide el primero 154.39 metros y colinda con propiedad del señor Roel Ángel Ramírez García y el segundo mide del punto cinco al punto seis mide 258.86 metros y colinda con propiedad de la señora Oralia Leija Leija, y AL SURESTE del punto seis al punto uno, mide 110.51 metros colindando con propiedad del señor Enrique Tamez Pecha, con una superficie de total de 5 hectáreas 654.60 metros cuadrados.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 21 de diciembre del 2006.- Testigos de Asistencia.- Secretaria Relatora, LIC. MARTHA E. ROSALES V.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. ARACELI AMADOR GLZ.- Rúbrica.

187.-Enero 23, Febrero 1 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****C. JUAN PABLO GARCÍA VALVERDE.****DOMICILIO IGNORADO.**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil seis, se ordenó se emplase la radicación del Expediente 140/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Gregorio Miranda Alvarado, endosatario en procuración de INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA DEL ATLÁNTICO, S.A. DE C.V., en contra de los CC. JUAN PABLO GARCÍA VALVERDE Y PABLO GARCÍA DUQUE, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$25,823.96 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS, 96/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo, a razón de la tasa convenida, a partir de la fecha en que los deudores se constituyeron en mora y hasta la total liquidación del adeudo.

C).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine y los que de el se deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a (18) dieciocho de diciembre del dos mil seis (2006).

A sus antecedentes el escrito de cuenta, téngase por presentado al LIC. GREGORIO MIRANDA ALVARADO, con la personalidad que tiene acreditada en autos, se ordena emplazar por Edictos al C. JUAN PABLO GARCÍA VALVERDE, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicaran por (3) TRES VECES, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose al C. JUAN PABLO GARCÍA VALVERDE, que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 1, 270, 271, 281, 303, 315 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorios a la legislación mercantil, supletorios a la legislación mercantil; 1049, 1054, 1055, 1063, 1391 y demás relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se hace la Publicación de Ley.- CONSTE

Lo anterior es para que tenga conocimiento la parte demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que pueda ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición, en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 20 de diciembre del 2006.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

275.-Enero 30, Febrero 6 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 834/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S.A., en contra de VICENTE CÁRDENAS GARZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

Casa habitación ubicada en calle Belisario Domínguez Número 920 Col. Madero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con Lotes 9 y 10; AL SUR en 30.00 metros con calle Candela (Belisario Domínguez); AL ORIENTE en 25.00 metros con Lote 18 y AL PONIENTE en 25.00 metros con Lote 21; y valuado por los peritos en la cantidad de \$2'323,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

333.-Febrero 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 736/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Álvaro Alejandro Duran Ramírez y Anadayd Becerra de la Rosa en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MAR DEL ÁNGEL CAMILO Y BLANCA PATRICIA TAPIA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento 142-A del modulo 12, ubicada en el lote 2, de la manzana 9, calle Jilguero, del condominio "Santa Elena", del municipio de Altamira, Tamaulipas, la cual consta de sala, comedor, cocina, dos recámaras, baño y patio de servicio,

cuenta con una superficie de 51.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1:10 metros y 0.70 mts. Con su patio posterior, 6.15 mts. Con vivienda 2 (muro medianero), 1.15 mts. Con pasillo común, 1.35 mts. Con aérea común.- AL SUR, en 10:30 metros con fachada a su terreno privado.- AL ESTE, 3.15 metros con área común, 2.925 mts. Con pasillo común; AL OESTE, en 3.15, 1.65 y 1.275 mts. Con su patio posterior.- Arriba, con vivienda 3-142-B.- Abajo, con su cimentación.- A dicha vivienda le corresponde un (25%) de indiviso sobre las partes comunes del régimen inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 28911, Legajo 579, municipio de, Altamira, Tamaulipas, de fecha 01 de septiembre de 1997.- Valor comercial \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).- Cifra que representa el valor comercial del inmueble al 06 de junio del año 2006.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de enero del año 2007 dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

334.-Febrero 6 y 13.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 1376/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por MARÍA ESTHELA ESPINOZA DE VERDUZCO en contra de MIGUEL GERARDO VERDUZCO GEORGE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento El Cojo y anexas del municipio de González, Tamaulipas, con superficie total de 94-58-00 noventa y cuatro hectáreas cincuenta y ocho áreas, (según escrituras) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3,173.80 mts con parcelas 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20; 93.00 mts con Jorge Barra J.; AL SUR en cinco medidas de 1581.15 mts con parcelas 31, 32, 33, 34, 35; 632.46 mts con parcelas 56 y 57; 632.46 mts con parcelas 62 y 63; 316.23 mts con parcela 60; 126.40 mts con Efrén Reyna; AL ESTE en 126.49 mts con parcela 21; 252.98 mts con parcelas 35 y 46 126.49 mts con parcela 57; 629.99 mts con parcelas 60, 61, 80, 81 y 100; AL OESTE en 126.49 mts con parcela 60; 505.96 mts con Jorge Barra J. 503.40 mts con Evaristo Velázquez, con datos de inscripción Sección I, Número 932, Legajo 19 del municipio de González, Tamaulipas de fecha veinte de enero de mil novecientos ochenta y ocho, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'229,540.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, así mismo toda vez que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado en González, Tamaulipas, publíquese en los Estrados del Tribunal así como en la Oficina Fiscal de esa localidad a fin de convocar a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de enero del dos mil siete.

Altamira, Tam., a 23 de enero del 2007.- La C. Juez Segundo de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

335.-Febrero 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONVOCATORIA DE VENTA DE INMUEBLES PARA LAS PERSONAS INTERESADAS.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha doce de enero del año dos mil siete, ordenó la venta del inmueble y construcción motivo del presente Juicio radicado bajo el Expediente Número 01339/2003, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el Licenciado Carlos Rubén Galindo Hernández en su carácter de apoderado legal del actor LUIS LAURO MORENO RODRÍGUEZ, en contra de JOSÉ PATRICIO LEÓN REYES, JOSÉ MAURICIO, MARCELO, MARCO TULLIO, MAX ULISES Y MILTON JESÚS DE APELLIDOS LEÓN SÁNCHEZ, y representante legal de la sucesión de la finada MARÍA OLGA SÁNCHEZ CHÁVEZ, consistente en:

Terreno y Construcción ubicado en calle Morelos No. 303 de la colonia Guadalupe en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 588.80 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.85 metros con propiedad particular; AL SUR, en 14.85 metros con calle Morelos, AL ESTE en 39.65 metros con propiedad particular y AL OESTE, en 39.65 metros con propiedad particular.- Área de construcción: 267.73 M2.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 1968, Legajo 40, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 10 de febrero de 1996.- Valor total: \$1'150,848.86 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 86/100 M. N.).

Se expide para publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, para conocimiento de las personas interesadas en la compra del inmueble, por lo que se señalan LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la venta en el local de este Juzgado.- Es

dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil siete.- DOY FE.

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

336.-Febrero 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de diciembre del dos mil seis, radicó el Expediente Número 694/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por ALFREDO SOSA MORALES, a fin de acreditar la posesión de un inmueble de terreno Urbano y construcción en el mismo edificada con una superficie de 339.91 M2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 19.60 Mts., Con calle Galeana; AL SUR, en 18.15 Mts., con área del Ferrocarril; AL ESTE, en 19.80 Mts., con calle 14a; y AL OESTE, en 16.40 Mts., con Inmobiliaria Solomex, S.A. de C. V. y un área de construcción de 168.40 M2.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de enero del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

368.-Febrero 6, 13 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Primero de febrero del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 48/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de OSCAR BUENO TÉLLEZ Y ARACELI GARCÍA HERNÁNDEZ DE BUENO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

Casa habitación ubicada en Privada 5 de Febrero entre Avenida Artículo 123 y Patios del Ferrocarril, Conjunto Tinconada de San Rafael, Colonia San Rafael, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros colinda con Privada 5 de Febrero de su ubicación; AL SUR en 7.00 metros colinda con propiedad particular; AL ORIENTE en 22.00 metros colinda con propiedad particular y AL PONIENTE en 22.00 metros colinda con propiedad particular, y valuado por los peritos en la cantidad de

\$484,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIÉIS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

440.-Febrero 13 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 636/2005, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARTHA ORTIZ TOLENTINO Y NOE GUADALUPE FRAGA ALVARADO, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Inmueble y Casa marcada con el número 564 de la Calle David Alfaro Siqueiros, Lote 11, Manzana 91, del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina de esta Ciudad, con una superficie de 114.75 M2 (ciento catorce metros setenta y cinco centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.75 M.L., con Lote 68, AL SUR EN: 6.75 M.L., con Calle David Alfaro Siqueiros, AL ESTE EN: 17.00 M.L., con Lote 12, AL OESTE EN: 17.00 M. L., con Lote 10.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$127,425.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de diciembre del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

441.-Febrero 13 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 648/2005, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA DEL CARMEN PARRILLA SANTIAGO, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y Casa Habitación ubicado en Calle Jazmín número 183 del Fraccionamiento Campestre de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE EN: 6.00 M.L., con Lote 2, AL SUR EN: 6.00 M.L., con Calle Jazmín, AL ESTE EN: 17.00 M.L., con Lote 80, AL OESTE EN: 17.00 M.L., con Lote 82, con un área total de 102.00 M2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$102,600.00 (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de diciembre del 2006.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

442.-Febrero 13 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de diciembre del dos mil seis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 928/2003, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de ALICIA CAMPOS ALMODÓVAR, el Titular de este Juzgado Lic. Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Inmueble y casa ubicados en Calle Sierra Morena #119 de la Colonia Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 8.16 M.L., con Calle Sierra Morena, AL SUR: 8.17 M.L., con Lote 10, AL ORIENTE: 20.00 M.L., con Lote 40 y AL PONIENTE: 20.00 M.L., con el Lote 42, con un área total de 168.30 M2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos

terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.), menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

443.-Febrero 13 y 20.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de enero del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil siete, dictado en el Expediente Número 01092/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Javier Castro Ormaechea Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO "FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS" y así también Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del FIDEICOMISO "FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS", en contra de los CC. JAIME ENRIQUE GAMEZ JIMÉNEZ Y CECILIA ANAYA VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Un bien inmueble ubicado cerrada del Lago Santa Fe s/n. Lote 18, ubicado en la fracción de terreno denominado área II, del Fraccionamiento Lagunas de Miralta, del plano oficial de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 882.89 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.02 m. Con área verde, AL SUR en 29.00 m, con lote 19; AL ESTE en 38089 m. Con Benito Argüeyo, y AL OESTE en 42.71 m. Con cerrada del Lago Santa Fe, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección II, Número 89, Legajo 6-002, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 10 de enero de 2005, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$1'500,913.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de enero del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

444.-Febrero 13 y 20.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por actuación de fecha veinte de diciembre del año dos mil seis, en los autos del Expediente Número 287/2004, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido por los CC. JUAN GUZMÁN CABRERA Y SIMÓN GUZMÁN CABRERA, en contra de los CC. ROBERTO JORGE MEDRANO GONZÁLEZ Y MARÍA GUADALUPE CAVAZOS CANTU DE MEDRANO, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano con construcción, constituido por el lote doce, manzana cinco de la granja San Miguel, cuya nomenclatura oficial es la calle Antonio Salomón número 111 colonia estadio del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 300.00 M2 (trescientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.00 veinticinco metros con lote 11; AL SUR en veinticinco metros con lote trece; AL ESTE en doce metros con calle Antonio Salomón y AL OESTE en doce metros con el lote siete, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 6775, Legajo 6136, de fecha (10) diez de septiembre del dos mil tres (2003), del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de ROBERTO JORGE MEDRANO GONZÁLEZ.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'298,329.20 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS, 20/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en el tablero de avisos de la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Tercera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 31 de enero del 2007.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

445.-Febrero 13 y 21.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de enero del 2007, ordenó la radicación del Expediente Número 0001/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENITA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, denunciado por HÉCTOR SERGIO RONQUILLO GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo. En otro orden se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la junta de herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de enero del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

446.-Febrero 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 89/2007, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora AIDA GRACIELA FLORES VILLARREAL DE RENDÓN o GRACIELA FLORES VILLARREAL DE RENDÓN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de enero del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

447.-Febrero 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00054/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS RADA GADAD, denunciado por los CC. GLORIA HANUN RADA, YULET HANUN RADA Y JORGE HANUN RADA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 6 de febrero del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

448.-Febrero 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de LORETO MORALES LIMÓN Y ALBINO MORENO GARCÍA, siendo el primero de los autores de la sucesión su fallecimiento el día dieciocho (18) de julio de (1984) mil novecientos ochenta y cuatro y el segundo falleció el día veintisiete (27) de octubre del (2006) dos mil seis, ambos en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 1288/2006, promovido por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES RAZO MORALES, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (11) once días del mes de enero del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

449.-Febrero 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Secretario de Acuerdos Interino, encargado del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, por auto de fecha dos de octubre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 277/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELICTAS GONZALEZ RAMÍREZ, quien falleció el día dos de junio del dos mil seis, en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, quien tuvo su último domicilio en Calle Francisco I. Madero, número 151 de la Zona Centro de esta Ciudad, y es promovido por la C. MINERVA ALEMÁN GONZÁLEZ.

Y por este Edicto que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la Junta de herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las trece horas del décimo día hábil contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 7 de noviembre del 2006.-
Secretaría de Acuerdos Habilitada del Juzgado de Primera
Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado,
LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

450.-Febrero 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil seis,
el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de
Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en
el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1643/2006,
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la
señora MARÍA ESTHER CONTRERAS RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES
de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno
de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los
acreedores y demás personas que se consideren con derecho
a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos
para que se presenten a deducir sus derechos dentro del
término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de enero del 2007.- El C.
Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-
Rúbrica.

451.-Febrero 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez
Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito
Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de
Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 19 diecinueve de
enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente
Número 47/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a
bienes de JOSÉ HAM RODRÍGUEZ, quien falleció el 22
veintidós de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, en
Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por EDMUNDA
SANDOVAL PÉREZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de
diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de
los de mayor circulación, se convoca a todos los que se
consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su
caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince
días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 24
veinticuatro días del mes de enero del año dos mil siete.- DOY
FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C.
Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL
ROSAL.- Rúbrica.

452.-Febrero 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera
Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del
Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar
la Sucesión Testamentaria a bienes de VÍCTOR JULIO
VILCHIS TINAJERO, quien falleció el día (01) uno de diciembre
del año dos mil seis (2006), en México, Distrito Federal, bajo
Expediente No. 070/2007, promovido por el C. PORFIRIO
ALBERTO VILCHIS TINAJERO, y ordenó convocar a
herederos y acreedores por medio de Edictos que se
publicarán por 2 VECES de diez en diez días en el Periódico
Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta
Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro
del término de quince días contados a partir de la última
publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto
a los (02) dos días del mes de febrero del año (2007) dos mil
siete.- DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA
MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

453.-Febrero 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza,
Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo
Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de
Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio
Testamentario a bienes del Señor ROGELIO AGAPITO
JUÁREZ DIAS, bajo el Expediente Número 01070/2006,
ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por
medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES
consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial
del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación que
edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término
de (15) quince días contados a partir de la última publicación
ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus
derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los quince días del
mes de diciembre del año dos mil seis.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- LIC. CAROLINA CASTRO
PALOMARES.- LIC. JAIME GÓMEZ SALINAS.- Rúbricas.

454.-Febrero 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil siete,
el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del
Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 79/2007
relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIA
GARZA MARTÍNEZ VIUDA DE CASTAÑEDA, denunciado por
LUIS GUADALUPE CASTAÑEDA GARZA, y la publicación de
Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

455.-Febrero 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve días del mes de enero del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 67/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, promovido por la C. JOSEFINA ANDRADE MORENO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de enero del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

456.-Febrero 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00044/2007, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ JUAN CASTILLO MORENO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

457.-Febrero 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. JORGE RÍOS CASILLAS.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha uno de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 289/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por BALDOMERA AGUILAR ARVIZU, en contra de Usted, ordenó la publicación de presente Edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además es la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 2 de febrero del 2007.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

458.-Febrero 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARCELINO ARADILLAS VALDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Maestro Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de febrero del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 131/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MA. DE LA LUZ GALLEGOS LÓPEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con todas las consecuencias legales que determine la ley.

B.- La pérdida de la patria potestad de nuestros tres menores hijos.

C.- La disolución del Régimen de Sociedad Conyugal.

D.- El pago de los gastos y costas judiciales que a virtud de este trámite se ocasionen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados

se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de agosto del 2006.- Testigos de Asistencia.- LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- LIC. GERARDO J. SALEH PÉREZ.- Rúbricas.

459.-Febrero 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de agosto del dos mil seis, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1119/2003, promovido por el Lic. Juvenal Rodríguez Foncerrada, en su carácter de Endosatario en Procuración de SANJUANA RODRÍGUEZ DE CASTOR en contra de DIANA ALICIA GARCÍA VILLARREAL, el Secretario de Acuerdos de éste Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Praxedis Balboa esquina con Lábaro Patrio No. 211 Colonia Rancho Grande en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.20 m.l. con lote 01, AL SURESTE en 37.30 m.l. con lote 06, AL SUROESTE con calle Praxedis Balboa y AL NOROESTE en 37.00 m.l. con calle Lábaro Patrio, con una superficie total de 750.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de tres días en los estrados de éste Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el DÍA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial practicado, en el que se fijó la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de enero del 2007.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

460.-Febrero 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ARTEMIO GARZA CANO.

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 65/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Prescripción Positiva promovido por el C. LUIS LAURO SALINAS SALINAS, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

A).- Por declaración judicial que el suscrito ha adquirido por prescripción positiva en mi favor, la propiedad y construcción que se ha edificado y ubicado en calle gaseoducto PEMEX "C"

155 a (manzana 2, sección IV) del fraccionamiento Granjas Económicas del Norte, S.A., con una superficie de 124.98 metros cuadrados al lote 6 de la manzana 5 casa 155, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 0.90 metros con área común; en 2.95 metros con área común; en 1.675 metros con área común; AL SUR: en 5.60 metros con lote 55, AL ESTE en 1.85 metros con área común; en 2.05 metros, con muro común casa 155 bis, en 2.65 metros con patio de servicio casa 155 bis; AL OESTE en 3.442 metros, con área común en 2.05 metros con área común.- Con los datos de Registro Público de la Propiedad siguientes: Sección I, Número 47296, Legajo 946 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 10 de octubre de 1986.

B).- Como consecuencia la cancelación de la Inscripción que obra a favor de los demandados señor ARTEMIO GARZA CANO Y ROSARIO CRISTINA MORALES DE GARZA en el Registro Público de la Propiedad con los datos de la SECCION I, NUMERO 47296, LEGAJO 946 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1986.

C). La Inscripción a mi favor de dicha propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de enero del 2007.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

461.-Febrero 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ERNESTO RAMÍREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 de octubre del 2006 dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 942/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. ESPERANZA MARTÍNEZ VELEZ en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 12 doce de diciembre del año próximo pasado, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado, en virtud de que se satisface la causal de divorcio contemplada en la fracción VIII del artículo 249 del Código Civil Vigente en el Estado, toda vez que mi demandado se separó de la suscrita desde el día 10 de Abril de 1962. B).- La terminación de la sociedad conyugal que rige el matrimonio que tengo celebrado con el aquí demandado, cuya disolución se le demanda, a partir del día 10 de abril de 1962 en que ocurrió la separación y la cesación de sus efectos a partir de la fecha indicada. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio en todas sus Instancias.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber

que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 24 de enero del 2007.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

462.-Febrero 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA DE LA LUZ GÓMEZ MARTÍNEZ.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil seis (2006), ordenó la radicación del Expediente Número 948/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Juicio Concluido por Proceso Fraudulento; promovido por JORGE MARTIN GÓMEZ DE LA FUENTE, en contra de la Sucesión a bienes de JAVIER GOMEZ PAZZI, USTED Y OTROS (Sucesión representada por el albacea Testamentario CARLOS ENRIQUE GOMEZ MARTÍNEZ).

De quien reclama lo siguiente:

V) De los Ciudadanos CARLOS ENRIQUE GÓMEZ MARTÍNEZ, MARÍA DE LA LUZ GÓMEZ MARTÍNEZ, ROSA VIRGINIA GÓMEZ MARTÍNEZ, ANA BERTHA GÓMEZ MARTÍNEZ, GUILLERMINA GÓMEZ CABELLO, MARÍA LAURA GÓMEZ CABELLO, ANTONIO GÓMEZ CABELLO, MAGDALENA GÓMEZ CABELLO Y BLANCA GOMEZ CABELLO; demando la Nulidad del Testamento Público Abierto a bienes de JAVIER GOMEZ PAZZI, de fecha 1 de septiembre de 1998, Inscrita en el acta número 424 del Volumen VIII del Libro del Protocolo de Instrumentos Públicos a cargo del C. Lic. Notario Público Número 226, Lic. Raúl Flores Moran.

VI.- Pago de gastos y costas que se originen en el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de febrero del 2007.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

463.-Febrero 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. C. CALIXTO COLLAZO CAMACHO y

CARMEN RODRÍGUEZ DE COLLAZO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (3) tres de octubre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00518/2006, relativo al Juicio Sumerio Civil, promovido por el C. JESÚS ERNESTO RODRÍGUEZ SIERRA, en contra de los C. C. CALIXTO COLLAZO CAMACHO Y CARMEN RODRÍGUEZ DE COLLAZO y con auto de fecha 7 siete de diciembre del año dos mil seis, se ordenó emplazarles por Edictos.- Así mismo se les reclama las siguientes prestaciones:

A).- El reconocimiento que deberán realizar los C. C. CALIXTO COLLAZO CAMACHO y CARMEN RODRÍGUEZ DE COLLAZO, respecto de la compraventa sobre el bien inmueble identificado como Departamento número 1, del edificio número 421, ubicado en Calle Loma Escondida de la Colonia Lomas del Cairel, Fraccionamiento INFONAVIT, de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, celebrada entre los C. C. CALIXTO COLLAZO CAMACHO y CARMEN RODRÍGUEZ DE COLLAZO, como vendedores y el suscrito JESÚS ERNESTO RODRÍGUEZ SIERRA como comprador.- B).- La escrituración que deberán realizar a favor del suscrito los C. C. CALIXTO COLLAZO CAMACHO y CARMEN RODRÍGUEZ DE COLLAZO, respecto de la compra venta efectuada sobre el bien inmueble identificado como Departamento número 1, del edificio número 421, ubicado en Calle Loma Escondida de la Colonia Lomas del Cairel, Fraccionamiento INFONAVIT, de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas.- C).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 14 de diciembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

464.-Febrero 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C, Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas,

Ordenó, mediante proveído de fecha (30) treinta de enero del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 01263/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovido por la C. NORMA GUADALUPE EVANGELISTA GONZÁLEZ, en contra del C. ARTURO SEGURA OCHOA, se ordenó emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, al C. ARTURO SEGURA OCHOA, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de sesenta (60) días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los seis días del mes de febrero del año dos siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica

465.-Febrero 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha nueve de enero del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 233/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Julián Zorrilla Estrada, endosatario en procuración del BANCO J.P. MORGAN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de MIGUEL GODINEZ SALAZAR, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano sin construcción ubicado en calle Francisco I. Madero No. 101, de la colonia Hermenegildo Galeana, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Num. 83500, Legajo 1670, de fecha 10 de junio de 1993, municipio de Cd. Madero, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.60 metros con fracción del mismo lote.- AL SUR en 19.55 metros con propiedad de Crescencio Ortega.- AL ESTE en 9.00 metros con propiedad de Bertha García H.- AL OESTE en 9.37 metros con calle Francisco I. Madero.- Superficie total 181.00 M2.- Valor comercial \$ 144,800.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO/MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación local, así como en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno de Cd. Madero, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial o del precio fijado por los peritos, inmueble que se saca a remate en Primera Almoneda, señalándose LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA

VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los quince días del mes de enero del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

466.-Febrero 13, 15 y 21.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil seis, dictado en los autos del Expediente Número 687/1997, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Lic. Adriana Alejandra Gutiérrez Loredo en procuración de ALFONSINA ARVIZU GONZÁLEZ, en contra del C. INOCENCIO SANTIAGO CRUZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble gravado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano con construcción ubicado en calle Orquídeas número 335, Colonia Las Flores, en Ciudad Madero, constituido por el lote número 3, manzana K, superficie 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros, con calle de las Orquídeas; AL SUR 10.00 metros, con lote 38; AL ESTE en 20.00 metros, con lote 4 y AL OESTE en 20.00 metros, con lote 2, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 68093, Legajo 1362, de fecha (15) quince de enero de mil novecientos noventa y tres (1993), del municipio de Madero, Tamaulipas, propiedad de INOCENCIO SANTIAGO CRUZ.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial Del Estado como en uno de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DIEZ HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 6 de febrero del 2007.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

467.-Febrero 13, 15 y 21.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera

Almoneda los siguientes bienes inmuebles embargados en el Expediente Número 66/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Adriana Alejandra Gutiérrez Loreda, en procuración del C. ENRIQUE A. VENEGAS GONZÁLEZ en contra de C. PEDRO PABLO RANGEL CERRILLO.

Consistente en: A).- Predio rústico con una superficie de 371.00 metros cuadrados parte alicuota ubicado en el predio rustico denominado Pollas y Delicias, Lote II, manzana 3, de la colonia BANRURAL, municipio de Panuco, Veracruz, el cual sus medidas y colindancias son: AL NORTE en 14.00 metros propiedad señora Irma Martínez Álvarez, AL SUR en 14.00 metros con calle prolongación Aldama, AL ESTE en 26.50 con propiedad particular, AL OESTE en 26.50 con propiedad de Adalberto Mirón Leal, con un valor comercial de \$83,500.00 (OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.); y B).- Predio urbano con una superficie de 160.00 metros cuadrados ubicado en calle orquídea s/n, lote 35, manzana 9, de la colonia Américo Villareal del municipio de Altamira, Tamaulipas, el cual sus medidas y colindancias son: AL NORTE en 20.00 metros con lote 33, AL SUR en 20.00 metros con lote 37, AL ESTE en 8.00 con lote 36, AL OESTE en 8.00 con calle orquídea, con un valor comercial de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), C).- Predio rústico ubicado en congregación el Ojital municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, el cual sus medidas y colindancias son: AL NORTE en 150.00 mts con propiedad de Primo L. Pérez y calle de por medio, AL SUR en 150.00 mts con propiedad de Fortunato Jiménez y Pedro H. Ramírez y calle de por medio, AL ESTE en 100.00 mts con propiedad de J. Refugio Izquierdo y Tranquilino Sánchez y calle de por medio, AL OESTE en 100.00 mts con propiedad de María Silvestre Jiménez, área total de 1.50 00 hectáreas, con un valor comercial de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.). D).- Predio urbano ubicado en calle orquídea, lote 33, manzana 9, de la colonia Américo Villareal de Altamira, Tamaulipas, el cual sus medidas y colindancias son: AL NORTE en 20.00 mts con lote 31, AL SUR en 20.00 con lote 35, AL ESTE en 8.00 mts con lote 34, AL OESTE en 8.00 con calle orquídea, área total de 160.00 M2, con un valor comercial de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.); según valor pericial que obra en autos.

Para su publicación TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación que se edita en Panuco., Veracruz, así como en la Oficina Fiscal de esa Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán de exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

468.-Febrero 13, 15 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de enero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 44/2006, promovido por ALBINO LOZANO CANTU, en contra de GERARDO ZAMORA ESQUEDA Y MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ RIVAS, el Titular del Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Tercera Almoneda y Subasta Pública el 50% de los derechos que le pudieran corresponder al demandado sobre el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 22 de la Manzana 26-C, esquina con Sureste formada por las Calles Sierra Morena del Arco, de la Sección Lomas del Fraccionamiento Las Fuentes de esta ciudad, y construcción edificada sobre el mismo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 17.00 M. con Calle Sierra Morena, AL SUR EN: 17.00 M. con Lote 23, AL ORIENTE EN: 17.51 M. con Lote 1, y AL PONIENTE EN: 17.51 M con Calle Sierra del Arco, con un área total de 297.67 M2.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará acabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, sin Sujeción a Tipo, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$163,724.13 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 13/ 100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de enero del 2007.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

469.-Febrero 13, 15 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 374/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS H. GÁMEZ CANTU en contra de BALDOMERO GARZA SÁNCHEZ, se ordena sacar a remate en Primera Pública Almoneda del siguiente bien inmueble consiste en:

Un lote de terreno Urbano, identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 30.00 M. L. con Lote número 03; AL SUR EN: 30.00 M. L. Con la Calle Privada Durango; AL ORIENTE EN, 15.00 M. L. cor Lote Número 5; y AL PONIENTE EN: 15.00 M. L. con la Avenida México, con una superficie de 450.00 metros cuadrados, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 34872, Legajo 696, de fecha nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; cabe destacar que el valor comercial del

citado inmueble asciende a la cantidad de \$240.000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del citado valor, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, además en uno los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal, y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y Acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 23 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

470.-Febrero 13, 15 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de diciembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 72/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por JUAN ARVIZU RIVERA, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble urbano, ubicado en el Municipio de Gómez Farias; Tamaulipas, con superficie de 4-30-67 Hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 409.00 metros con Humberto Alanis E.; AL SUR en 340.00 metros con ejido segunda ampliación ojo de agua; AL ESTE 100.00 metros con propiedad del campo deportivo y AL OESTE en 130.00 metros con camino vecinal, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de este H. Juzgado, tablero de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado estos dos últimos con residencia en Gómez Farias, Tamaulipas, para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de diciembre del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

471.-Febrero 13, 20 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas,

por auto del fecha dieciséis de enero del año dos mil siete, ordenó radicar los autos del Expediente 58/2007, promovido por el C. ROBERTO SEGURA DE LA ROSA, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar derechos de posesión sobre el bien inmueble ubicado en privada Jesús García número 108, a donde da el frente entre las calles privada Hidalgo y Prolongación Niños Héroes de la colonia Presas del Arenal de Tampico, Tamaulipas, identificado como lote 38, manzana s/n, con superficie aproximada de ciento treinta y cinco metros, noventa decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en quince metros, con diez centímetros, con lote 37; AL NORESTE: en nueve metros, con privada Jesús García. AL SURESTE: en quince metros, diez centímetros, con fracción restante que se reserva la vendedora. AL SUROESTE: en nueve metros, con propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México. Predio y construcción que se encuentra registrado en la Subdirección de Catastro del municipio de Tampico, con clave catastral 36-01-20-003-310, a nombre del C. ROBERTO SEGURA DE LA ROSA. Ordenándose publicar el Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de la localidad, por TRES VECES de diez en diez días.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

472.-Febrero 13, 22 y Marzo 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 439/2005 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Tomás Jesús González Santiago, endosatario en procuración del C. LIC. ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ, en contra de los C. C. TOMÁS GUADALUPE SILVA Z., FERNANDO MUÑOZ DÍAZ Y JUANA PÉREZ RUIZ, consistente en:

1.- Terreno y construcción; casa habitación, ubicado en Boulevard Río Tamesi número 645, colonia Los Naranjos, conocida como Fraccionamiento Jardines de Champayan, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 120.00 M2., con las siguientes colindancias: AL NORTE: calle laguna del carpintero; AL SUR: con boulevard Río Tamesi; AL ESTE: con calle Tampico; y AL OESTE: con boulevard Río Tamesi, con acera que va al sur, propiedad del señor Tomás Guadalupe Silva Zavala, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 72396, Legajo 1448, de fecha 21 de julio de 1995, del municipio de Altamira, Tamaulipas a nombre de TOMÁS GUADALUPE SILVA ZAVALA.- Dicho inmueble arroja un valor comercial de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en esta localidad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 8 de febrero del 2007.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

473.-Febrero 13, 15 y 22.-3v1.